



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1474

DECRETO N°

TEMUCO,

15 MAYO 2017

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 325 de fecha 11.04.2017 evacuado por la Dirección de Tránsito.
2. El Certificado N°170 de fecha 08.05.2017, de la Tesorería Municipal.

por la Dirección de Tránsito.

Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : HENRIQUEZ SANCHEZ MARCO A.  
**RUT** :  
**DOMICILIO PARTICULAR** :  
**MONTO A DEVOLVER** : \$13.595.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO N°  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : POR QUE NO LE FUE OTORGADO EL DUPLICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR CLASE B/F.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302002003 Duplicado de Licencias (\$ 13.595).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xga
- Of. Partes
  - Contabilidad
  - Dpto. Gestión Abastecimiento.
  - Depto. Rentas y Patentes
  - Dirección de Tránsito
  - Dpto. Licencias de Conducir.
  - Interesado (Secretaria Municipal).

1295446.